

VISTO:

La nota N° S01: 28428/2019 UADER_CYT, referido al reglamento orgánico de la Facultad de Ciencia y Tecnología; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del Decano de la Facultad de Ciencia y Tecnología N° 2399-20 FCyT, se resuelve aprobar un nuevo Reglamento Orgánico Interno de la Facultad de Ciencia y Tecnología de UADER.

Que por Resolución CD N° 598-19 FCyT de fecha 9 de diciembre de 2019, se resuelve ratificar en todos sus términos la Resolución del Decano de la Facultad de Ciencia y Tecnología N° 2399-20 FCyT.

Que a fs 69 toma intervención la Secretaría Económica Financiera informando que la Facultad cuenta con presupuesto para la estructura Orgánica de la presente, no obstante en el momento de proceder a asignar nuevas designaciones y/o coberturas de las funciones consignadas en la misma se deberá dar intervención a la Secretaría Económica Financiera para verificar la viabilidad presupuestaria y en tal caso efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias.

Que este Consejo Superior en la tercera reunión ordinaria llevada a cabo el día 15 de mayo de 2020, en la modalidad virtual de conferencia con interacción de video, chat escrito y audio mediante aplicación de videoconferencias en la Universidad Autónoma de Entre Ríos, resuelve en plenario por unanimidad de los presentes aprobar el nuevo Reglamento Orgánico Interno de la Facultad de Ciencia y Tecnología.

Que es competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuitad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

RESOLUCIÓN "CS" N° 088-20

Consejo Superior
Universidad Autónoma
de Entre Ríos

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la propuesta de la Facultad de Ciencia y Tecnología efectuada mediante Resolución del Decano N° 2399-20 FCyT, ratificada por su Consejo Directivo mediante la Resolución CD N° 598-19 FCyT, y en consecuencia, aprobar el nuevo Reglamento Orgánico Interno de la Facultad de Ciencia y Tecnología de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, por lo manifestado en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, notifíquese a quienes corresponda y cumplido, archívese.-

Mariano A. Camoirano
Cr. MARIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.

Bioling. ANIBAL J. SATTLER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos